



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 964**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 70SE/2016** de Contratación, relativo a la **Ratificación de decreto de Alcaldía de fecha 30-9-2020 relativo a la tercera prórroga contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "Deporte Terapéutico" del Ayuntamiento de Granada**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

" DECRETO:

Visto expediente número 70SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte terapéutico" del Ayuntamiento de Granada, y, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas de septiembre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la tercera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte terapéutico" del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L., con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 4 de enero de 2021.

Segundo.- Modificar el gasto inicial que pasaría de 194.456,86 € a 34.367,91 y aprobar el gasto de 34.367,91 € IVA incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279912, denominada "Enseñanza deportiva Centro Medicina Deportiva" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada, del presupuesto 2020.

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.



Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código seguro de verificación: **ESH0Q3CQC0R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA 16-10-2020 13:36:32

Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO**

/VICESECRETARIO GENERAL

16-10-2020 12:51:33

Contiene 2
firmas digitales

